

## MINISTERIO DE TRABAJO

**14442** *RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se convoca concurso de méritos para cubrir, por traslado voluntario y por el personal de carrera de Universidades Laborales, plazas vacantes de la Escala Docente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, en su redacción aprobada por Orden ministerial de 5 de febrero de 1972.

Esta Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales, a propuesta de la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, convoca concurso de méritos en orden a la cobertura, en régimen de traslado voluntario y por el personal de carrera de Universidades Laborales, de plazas vacantes de la Escala Docente, con sujeción a las bases siguientes:

### I. Concursantes

1. Podrá participar en el presente concurso el personal de carrera de la Escala Docente en período de prácticas y el de nombramiento definitivo que se halle en la situación de activo, así como en las de excedencia voluntaria y forzosa, supernumerario y suspenso en funciones, siempre que los interesados se encuentren en condiciones de obtener el reingreso en 1 de octubre de 1977.

2. El personal de la Escala Docente con nombramiento definitivo o en período de prácticas, ingresado mediante convocatorias posteriores a mayo de 1976, que se halla desempeñando destino provisional en el presente curso y pendiente de señalamiento definitivo para el próximo, participará obligatoriamente en el presente concurso solicitando plaza. Caso contrario, se le asignará de oficio.

3. El personal de la Escala Docente adscrito a Centros de Universidades Laborales deberá participar en el concurso, optando, en su caso, por la plaza en dichos Centros desempeñada, respecto de la cual gozará de preferencia en su adjudicación. Caso de no formular tal opción, se entenderá que la ejercitan en relación a la plaza reservada en el Centro de origen, que deberán ocupar el 1 de octubre de 1977, salvo que se tratase de personal directivo y casos asimilables.

4. Los concursantes habrán de optar a plazas de su Grupo y, en su caso, Subgrupo y especialidad; cumpliendo, cuando así sea exigible, los requisitos específicos de adecuación a la plaza correspondiente.

### II. Plazas Convocadas

5. La relación, debidamente autorizada, de las plazas cuya cobertura se convoca en el presente concurso se encuentra a disposición de los interesados, en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las Universidades Laborales y Centros, así como en el Departamento de Personal de la Delegación General del Servicio.

### III. Procedimiento

6. Para tomar parte en este concurso deberá dirigirse instancia a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, presentándola en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Gerencia Administrativa del Centro de destino actual, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Las solicitudes expresarán con precisión las vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

8. El concurso será resuelto por la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal, compuesto por el Secretario general del Servicio, como Presidente, el Subdelegado general de Enseñanzas, un Rector de Universidad Laboral, un Director de Centro, un Jefe de Estudios, un Secretario general o Gerente administrativo y el Jefe del Departamento de Personal, que actuará de Secretario.

9. Los trasladados autorizados surtirán efectos el día 1 de octubre de 1977, fecha en que deberán tomar posesión los interesados en sus Centros de destino.

### IV. Criterios de preferencia

10. Como criterios generales de resolución del concurso se estará a los fijados en el artículo 55.2, del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales: adecuación a la convocatoria, antigüedad como funcionario de plantilla, eficacia demostrada, posesión de diplomas, estudios o publicaciones y derecho de consorte.

11. Respecto de las plazas no cubiertas en el último concurso de traslados, especificadas al efecto en la correspondiente relación de plazas de este concurso, tendrán preferencia los concursantes ingresados por convocatorias posteriores a mayo de 1976, que se encuentran en situación de destino provisional y pendientes de asignación de primer destino definitivo.

12. Tratándose de plazas de nueva creación en plantilla, especificadas al efecto en la correspondiente relación de plazas de este concurso, la preferencia corresponde al personal ingresado en virtud de convocatorias anteriores a mayo de 1976. Conforme al Estatuto de Personal de Universidades Laborales, la cobertura de estas plazas podrá declararse desierta, prevaleciendo sobre cualquier posible mérito de los interesados razones de mejor servicio, apreciadas por la autoridad que haya de fallar el presente concurso.

Lo que comunico a V. I., a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

**14443** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Maestros Operadores de Ordenador.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Maestros Operadores de Ordenador de la plantilla de funcionarios de esta Diputación, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de marzo de 1977, y en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente.

### Aspirantes admitidos

Don Avelino Alba Cluny.  
Don Gabriel Sánchez Clavellino.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, pudiendo reclamar los interesados en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de conformidad con lo regulado en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 26 de mayo de 1977.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—4.570-A.

**14444** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 15 de marzo último, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, fecha 9 de mayo de 1977, el anuncio de convocatoria para provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, mediante oposición libre, cuyo coeficiente retributivo es de 1,7, finalizando el plazo de presentación de instancias el día siguiente de los treinta hábiles, a partir de esta publicación.

Caldas de Montbuy (Barcelona), 11 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.511-A.

**14445** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarauz referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Guipúzcoa» número 70, de fecha 13 de junio de 1977, se publican las bases y programa íntegros que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Coficiente retributivo: 1,7.

Plazo de presentación de instancias: 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zarauz, 16 de junio de 1977.—El Alcalde interino, Imanol Murua.—5.193-A.